

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 246

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** BLOQUE P.P. PROYECTO DE RESOLUCIÓN APLICANDO LA SAN-  
CIÓN PREVISTA POR EL ARTICULO 7º DE LA LEY PROVINCIAL 790 , POR LA FALTA  
DE CONTESTACIÓN A LAS RESOLUCIONES DE CÁMARA Nº 018/12 Y 117/12.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---

2012. En memoria de los héroes de Malvinas.

Sr. Presidente:

Fundamentos.

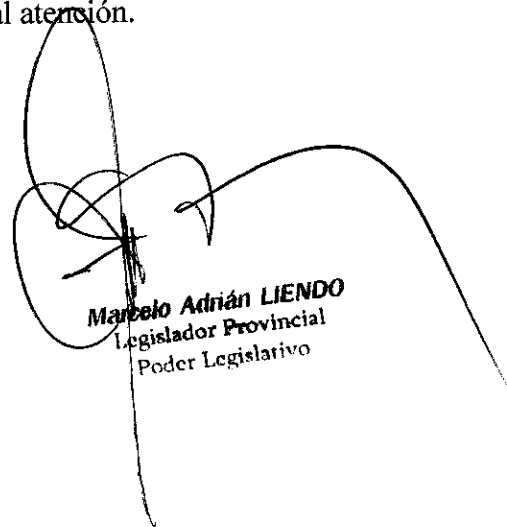
La interdependencia de poderes y el funcionamiento articulado de los mismos es un resorte indispensable para el adecuado funcionamiento del estado democrático.

Resulta óbice necesario mancomunar esfuerzos para que los mismos se traduzcan en conductas positivas cuyos resultados se materialicen en una revitalización de los mecanismos del estado democrático reafirmando con ello la existencia de un estado de derecho.

Dentro de este marco de coordenadas, resulta difícil encontrar justificativo alguno a aquellas omisiones de la administración que no solo, debilitan el desarrollo institucional, sino que también, ponen al descubierto una falta de interés por el respeto de la misma.

Que por resolución de cámara 018/12 se curso pedido de informe a los efectos tenga a bien informar quien corresponda, respecto de los fondos y destinos de los mismos que se habían creado en virtud de la ley 566. Que por resolución de cámara N° 117/12 se reitero dicho pedido de informe en razón de que el pedido anterior no había sido contestado..

Que al presente, se han vencido todos los plazos legales sin obtener respuesta alguna respecto de tal requerimiento. Que actitudes de esta índole atentan contra las instituciones del estado y por tal razón deben ser merituadas con especial atención.

  
**Marcelo Adrián LIENDO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

**BLOQUE PARTIDO POPULAR**

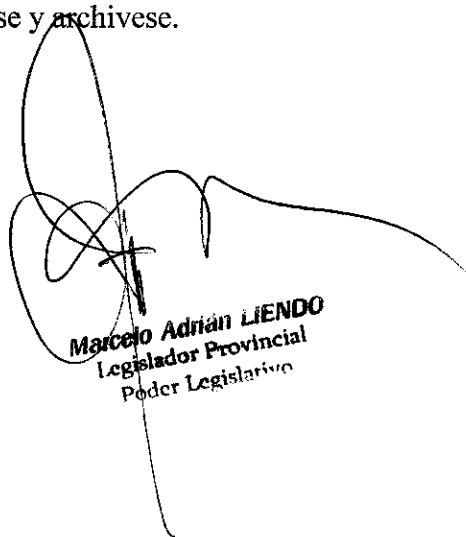


2012. En memoria de los héroes de Malvinas.

**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Disponer la aplicación de la sanción prevista por el artículo 7º de la ley provincial N° 790 en razón de que se han vencido todos los plazos legales y no se ha cumplimentado con el pedido de informe debidamente requerido.

ARTICULO 2º.- Regístrese , comuníquese y archívese.



**Marcelo Adrián LIENDO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo